



# ¿Le han dicho que no puede **VOTAR?**

¡Usted tiene el derecho de votar!

Sólo un juez puede decidir que usted no puede votar.\*

No un miembro de su familia.

No un proveedor de cuidados.

No un trabajador de un centro de votación.

Sí usted está  
inscrito para votar,

**¡usted puede votar!**



**Si alguien intenta decirle que usted  
no puede votar, comuníquese con  
este teléfono gratis para obtener  
información y asistencia:**

**(800) 342-0823**

\* Los ciudadanos discapacitados del Estado de la Florida poseen los mismos derechos al voto que cualquier otro ciudadano de la Florida. Para inscribirse para votar, usted debe haber cumplido al menos 18 años de edad antes de las próximas elecciones, ser ciudadano de los Estados Unidos, y ser residente en el estado y condado donde desea votar. Si usted ha sido declarado mentalmente incapacitado, usted no podrá votar hasta tanto se le conceda nuevamente el derecho de votar. Si usted ha sido condenado por causa de un delito mayor, usted no podrá votar hasta tanto se le conceda nuevamente el derecho de votar (Estatutos del Estado de la Florida, Sección 97.041). Comuníquese con el Advocacy Center (Centro para la Defensa de Personas Discapacitadas) para obtener más información acerca del reestablecimiento de sus derechos de votar.



**Advocacy Center**  
for Persons with Disabilities, Inc.

(Centro para la Defensa de Personas Discapacitadas)

(800) 342-0823

[www.advocacycenter.org](http://www.advocacycenter.org)